



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 002 2016 00519 00
Demandante	BANCO COPRBANCA S.A.
Demandado	COMERCIALIZADORA CAGIL S.A.S.
Asunto	Incorpora.
A.S N°.	2626V (1874)

Atendiendo el memorial que antecede, se anexa sin tramite adicional toda vez que en el expediente no obra la referida cesión del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS a CENTRAL DE INVERSIONES.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4f429bc75957a1ce9fbca3494ecf8781a3ac8a7fbdd1a96a8ddb005bc7b65e34
Documento generado en 28/10/2021 03:25:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>